



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, catorce (14) de mayo de dos mil trece (2013)

AUTO: 657

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
ACCIONANTE: CARMEN ADELA ZULUAGA LONDOÑO
ACCIONADA: MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL
RADICADO: 050013333026 2013 – 00048 00

REFERENCIA: ORDENA OFICIAR – REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Teniendo en cuenta que a la fecha la entidad accionada Municipio del Carmen de Viboral no ha dado respuesta al Oficio 632 del 4 de abril de 2013, a través del cual se le solicitó suministrar la dirección exacta de los bienes de propiedad de los señores Miguel Alonso Duque Gómez, Ismenia de Jesús Quintero Martínez y Orfillia de Jesús Arbeláez de Quintero, relacionados en el oficio 1332 del 05 de marzo de 2013, visible a folio 61, se ordena requerir a la Oficina de Instrumentos Públicos de dicho ente territorial con el fin de que aporte las mismas para efectos de proceder con la notificación del auto del 15 de marzo de 2013, que dispuso su vinculación a la acción popular de la referencia.

De igual manera, se requiere a la accionante para que contribuya con la consecución de la información, a fin de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSUELO MAZO ECHAVARRÍA
JUEZ (E)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto anterior.	
Medellín,	Fijado a las 8 a.m.
DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria	